



Preguntas Frecuentes de tus Seguros Santander

¿Todos los Seguros cubren Pandemia?	Todos los seguros mantendrán sus respectivas coberturas y aquellos productos que contaban con la exclusión ante Epidemia y/o Pandemia eliminarán la exclusión, desde el 01 de abril del 2020 al 30 de junio de 2023.
¿Al renunciar mis seguros actuales, puedo reactivarlos posteriormente?	Deberás contratar nuevamente el seguro si se sigue comercializando. Para su uso, es importante que tengas en consideración el período de carencia que pueda contemplar el seguro.
¿Los seguros de Vida y Desgravamen asociados a Créditos de Consumo e Hipotecario otorgan cobertura si fallezco por Covid-19?	Al presentar un siniestro de los Seguros Vida y Degravamen asociados a esos créditos, el proceso de liquidación se efectuará sin la exclusión ante Epidemia o Pandemia.
¿El seguro de Hospitalización asociado al Seguro de Vida de mi Crédito de Consumo cubre pandemias?	La cobertura de Hospitalización del Seguro Vida + Hospitalización, asociado a Créditos no tiene exclusión por Epidemia y/o Pandemia.
¿Cubre invalidez temporal y permanente 2/3 causado por una pandemia, en este caso coronavirus?	Este seguro mantendrá sus coberturas, respecto a aquellos productos que contaban con la exclusión ante Epidemia y/o Pandemia eliminarán la exclusión, desde el 01 de abril del 2020 al 30 de junio de 2023.
Seguro de Hospitalización ¿Cubre si quedo internado producto del Covid-19?	Este seguro mantendrá sus coberturas, respecto a aquellos productos que contaban con la exclusión ante Epidemia y/o Pandemia eliminarán la exclusión, desde el 01 de abril del 2020 al 30 de junio de 2023.
¿El Seguro Accidentes con Urgencias Médicas cubre el examen por Covid-19?	De acuerdo a las condiciones de la asistencia contemplada en este producto, se reembolsarán sólo los exámenes que se realicen en la sala de Urgencias y que cumplan con las condiciones detalladas en su póliza, como por ejemplo que se encuentren codificados por el Sistema de Salud. El examen PCR sí tiene cobertura; este examen está relacionado directamente a las enfermedades infecciosas y se está utilizando para la detección del virus.
Seguro de Hospitalización, ¿El Seguro puede realizar reembolsos si la persona aún se encuentra hospitalizado por Covid – 19?	El pago de este seguro sólo se efectuará después que a la persona asegurada la den el alta del hospital y le entreguen los documentos: "Certificado de Alta" o "Epicrisis" y "Prefectura" con el detalle de las prestaciones. Este documento lo debe hacer llegar a través de la página web Santander.cl en opción Seguros, Denuncio Siniestros.
¿Mi Seguro de Salud cubre prestaciones, medicamentos, gastos farmacéuticos, procedimientos y estudios relacionados al Covid-19?	En caso de tener un diagnóstico positivo de COVID19, las prestaciones médicas, procedimientos y farmacología son parte de los gastos del evento y si estos gastos superan el deducible asociado a su seguro tendrá cobertura en el periodo de abril al 30 de junio de 2023. en forma excepcional ya que se levantó la exclusión de la pandemia.
¿Se extenderá el plazo de presentación de solicitudes de reembolsos? ¿En cuantos días?	Los plazos de entrega de documentación se extendieron hasta 90 días, los que deben ser enviados digitalmente en el sitio web Santander.cl, opción Seguros, Denuncio Siniestros.
El periodo de los 3 años de mi evento catastrófico vence ahora, ¿Tendré más plazo para presentar mis prestaciones de salud que están suspendidas por la crisis Covid-19?	Las condiciones indicadas en el contrato de su seguro no tendrán modificaciones.



Preguntas Frecuentes de tus Seguros Santander

¿Debo entregar documentación adicional que certifique el diagnóstico Covid-19?	Al igual que para la denuncia de otros eventos de salud, se debe aportar con el diagnóstico del doctor y exámenes que lo certifiquen.
Si trabajo en el área de la salud y actualmente tengo un Seguro de Vida y Salud en el Banco Santander, ¿Estoy cubierta por la Pandemia?	Estos seguros no cuentan con exclusión por Epidemia y/o Pandemia. En el caso del los seguros de Salud, se eliminó la exclusión, desde el 01 de abril del 2020 al 30 de junio de 2023.
¿Cuento con la cobertura de Invalidez Temporal si me diagnosticaron Coronavirus?	Si el asegurado presenta certificado médico de reposo mayor o igual a 30 días, la Compañía liquidará la cobertura de incapacidad temporal como cualquier otra enfermedad, considerando las coberturas indicadas en el contrato de seguro, con la eliminación de la exclusión de Pandemia, desde el 01 de abril del 2020 al 30 de junio de 2023.
Si me encuentro en viaje y me contagio de Covid-19, ¿El Seguro de Viaje cubrirá la enfermedad y voy a poder optar a la prolongación del viaje?	Si en su póliza se encuentra la cobertura por los gastos médicos y el cliente requiere prolongar la estadía por estar enfermo, el Seguro de Viaje cubrirá los gastos de estadía y el cambio de pasajes, con los toques indicados en el contrato de seguro.
Si el asegurado fallece de Covid-19 ¿Se puede repatriar?	Se puede activar la repatriación, si el país cumple con las disposiciones sanitarias para efectuarlo.
¿Puedo contratar el Seguro de viaje estando fuera de Chile?	Según las características de la póliza de este producto, no se puede contratar el Seguro de Viaje estando en el extranjero.
Si tengo mi seguro vigente y para regresar a Chile tuve que comprar pasajes o tickets aéreos en distintos países, me reembolsará?	No existe reembolso por compra de tickets ante esta situación.
Si termina la cobertura de mi Seguro de Viaje y no pude regresar a Chile porque se cerraron las fronteras, ¿Puedo extender la póliza?	Se evaluará caso a caso con nuestro proveedor de la asistencia para la contratación de una nueva póliza.
En la póliza del Seguro Multiriesgo, ¿Tengo cobertura si se ha determinado el cierre de la actividad comercial por crisis COVID-19?	Contemplará solo en el caso de las coberturas que tenga contratadas tales como: robo, incendio y sismo. El solo hecho de la suspensión de la actividad económica no estará cubierto.